



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 71 DE 2021  
(4 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Pastor Bonus Universidad Católica Luis Amigó”, a la Promoción Humana y el Desarrollo Social.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

**PRIMERO.** Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

**SEGUNDO.** Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

**TERCERO.** La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

**CUARTO.** Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

**QUINTO.** El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 10 de marzo de 2020 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

**SEXTO.** Dicho Acuerdo Superior consagra la Medalla “Pastor Bonus Universidad Católica Luis Amigó”, a la Promoción Humana y el Desarrollo Social, en los siguientes términos:



**“Artículo 30°.** Se conferirá a personas jurídicas o naturales, internas o externas a la Universidad Católica Luis Amigó, cuyo aporte a la generación de una cultura, educación y pedagogía para la paz, protección de los derechos humanos, reducción de brechas de desigualdad social, generación de una sociedad equitativa, sean significativas para la consolidación y construcción de un tejido social armónico, con reivindicación evidente de comunidades, grupos humanos y personas, en consonancia con los principios, objetivos y misión de la Universidad”.

**SÉPTIMO.** El Comité Rectoral, en sesión del 14 de octubre de 2021, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a la **DIÓCESIS DE GIRARDOTA (PASTORAL DE LA SALUD)**, entre los candidatos propuestos, para ser merecedora del Reconocimiento, tal como consta en el Acta No. 01 de la fecha.

**OCTAVO.** Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Presidente del Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

**NOVENO.** Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar a la **DIÓCESIS DE GIRARDOTA (PASTORAL DE LA SALUD)**, la Medalla **“Pastor Bonus Universidad Católica Luis Amigó”**, a la **Promoción Humana y el Desarrollo Social**, por la ejecución del Proyecto La Escuelita de Jesús; una escuela sin barreras, un espacio desde el cual se viene promoviendo la inclusión dentro de la Iglesia de las personas en condición de discapacidad, de acuerdo con sus necesidades y con la ayuda de profesionales. Además, se brinda desde la Pastoral, apoyo y acompañamiento psicológico y espiritual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Presentar a la comunidad universitaria a la **DIÓCESIS DE GIRARDOTA (PASTORAL DE LA SALUD)**, como modelo a seguir por su aporte al desarrollo de la Educación, social y la transformación significativa de personas, familias, grupos sociales y comunidades.

**ARTÍCULO TERCERO.** Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 37 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, empleados y comunidad amigoniana, para que presentes, celebren este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 12 de noviembre de 2021 o en otro que llegue a considerarse.

**ARTÍCULO CUARTO.** Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la Entidad homenajeada.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

  
**P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**  
Rector General

  
**FRANCISCO JAVIER COSTA GÓMEZ**  
Secretario General